



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO ESCALONADO A LA AUTOMATRÍCULA PARA LOS ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO 2026-2027.

El Calendario Académico para el curso 2026-2027, aprobado por Acuerdo 10.3/CG de 14-4-26 establece que la automatrícula de los estudiantes que continúan sus estudios de grado en el curso 2026-2027 se desarrollará **entre el 9 y el 31 de julio de 2026 y entre el 1 y el 4 de septiembre de 2026.**

Para ordenar el acceso a la automatrícula de los estudiantes que continúan sus estudios de grado en el curso 2026-2027 y garantizar el correcto desarrollo del proceso, se dicta la presente Resolución Rectoral reguladora del procedimiento de acceso escalonado a la automatrícula.

El acceso escalonado a la automatrícula estará comprendido entre el 9 y el 27 de julio de 2026. Consiste en la asignación de un plazo personalizado de matrícula para cada estudiante que le permitirá matricularse **desde el día y hora que le sean asignados (nunca antes) y hasta el 27 de julio.**

Quedan excluidos de este proceso de acceso escalonado a la automatrícula los siguientes colectivos:

- a) Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en grados en el curso 2026-2027.
- b) Estudiantes de máster universitario.
- c) Estudiantes que acceden en este curso procedentes de traslado de expedientes.
- d) Estudiantes que acceden en este curso procedentes de convalidación parcial de estudios extranjeros.
- e) Estudiantes entrantes de programas y convenios de movilidad nacional e internacional.
- f) Estudiantes que tengan pendiente la adaptación a los estudios de grado que sustituyen a las enseñanzas que cursaban.
- g) Estudiantes afectados por las normas de permanencia.
- h) Estudiantes con expediente bloqueado o matrícula anulada en el último curso universitario realizado por falta de pago, falta de documentación o por otra causa de anulación imputable al estudiante.
- i) Estudiantes que reanudan sus estudios tras haber realizado traslado de su expediente.
- j) Estudiantes de aquellos centros adscritos que no tengan habilitado el acceso a la aplicación de automatrícula.
- k) Estudiantes visitantes.

1. Acceso a la aplicación de automatrícula.


La automatrícula comenzará el día 9 de julio de 2026.

Entre el 9 y el 27 de julio se producirá el acceso escalonado a la aplicación de automatrícula del siguiente modo:

Cada día, habrá **tres grupos de acceso**: uno de ellos a las **9:00 h**, otro a las **12:00 h** y el último a las **15:00 h** (sin distinción de Centros).

En cada grupo de acceso solo se permitirá la entrada al sistema de automatrícula a aquellos estudiantes asignados al mismo, no permitiéndose durante ese periodo de tiempo el acceso a ningún otro estudiante.

Código Seguro De Verificación	uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz/PA==	Fecha	22/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz%2FPA%3D%3D		





A los estudiantes que intenten acceder a la automatrícula en una fecha/hora anterior a la asignada, se les denegará el acceso a la misma. Un mensaje avisará al estudiante que no le corresponde entrar.

En todo caso, una vez pasada su franja asignada para el acceso, los estudiantes siempre podrán matricularse durante los periodos reservados para modificaciones de automatrícula.

2. Modificaciones de automatrícula.

Una vez realizada la automatrícula por el estudiante, las modificaciones de automatrícula se permitirán en cualquiera de las siguientes opciones:

- Dentro del día y franja horaria que le han sido asignados.
- A partir del día asignado para la automatrícula, podrá hacerse todos los días desde las 18:00 h a las 8:45 h del día siguiente, hasta el 27 de julio de 2026 (fin del periodo de acceso escalonado).
- Desde las 18:00 h del 27 de julio hasta las 24:00 h del 31 de julio de 2026 y desde las 9:00 h del 1 de septiembre hasta las 24:00 h del 4 de septiembre de 2026.

3. Criterios de asignación del acceso escalonado.

El acceso escalonado se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que en el curso 2025-2026 accedieron a una titulación impartida en la Universidad de Sevilla como estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción: puntuación de admisión ponderada en los estudios matriculados en el curso 2025-2026.
- Resto de estudiantes: puntuación media ponderada del expediente académico de las titulaciones de grado (calificaciones referidas hasta la segunda convocatoria del curso 2024-2025) considerando la última calificación o situación de la asignatura. En caso de no tener calificaciones en el periodo indicado, se considerarán los reconocimientos de créditos del curso 2025-2026.
- Otros supuestos:
 - Reanudación de estudios (sin traslado de expediente): puntuación media ponderada del expediente académico hasta el curso 2024-2025, en los términos previstos en el apartado anterior.
 - Simultaneidad de estudios: puntuación media ponderada del expediente académico más favorable hasta el curso 2024-2025, en los términos previstos en el apartado anterior.

4. Cálculo de la puntuación.

- Estudiantes que en el curso 2025-2026 accedieron a una titulación impartida en la Universidad de Sevilla como estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción.

Se normalizarán los distintos rangos de calificaciones correspondientes a las diferentes vías de acceso al rango de 0 a 10. Una vez normalizadas, se ponderará la puntuación obtenida por la media de los estudiantes de su titulación de acceso.

- Resto de estudiantes (que no sean de nuevo ingreso en 2025-2026 por preinscripción).

Para el cálculo de la puntuación de automatrícula se aplicará la escala numérica del 0 al 10.

Código Seguro De Verificación	uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz/PA==	Fecha	22/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz%2FPA%3D%3D		



A tal efecto, se considerará la suma de todos los créditos matriculados por el estudiante en la titulación, incluidos los excesos de optatividad, multiplicados cada uno de ellos por el valor de calificaciones que correspondan y se dividirán por la suma de los créditos cursados de la titulación, con independencia del número de créditos exigidos para la misma.

La puntuación obtenida se ponderará con la puntuación media de los estudiantes matriculados en la titulación en el curso 2024-2025. La puntuación calculada del expediente se expresará con tres decimales (solo si el cuarto decimal es igual o superior a cinco se suma uno al tercer decimal).

En caso de no existir calificaciones numéricas en el expediente del estudiante se aplicará el baremo recogido en la Resolución Rectoral de 26/4/2010, complementado con las valoraciones de las calificaciones de suspensos y no presentados. El baremo al que se hace referencia es el siguiente:

Aprobado	6
Convalidada / Adaptada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10
Suspensos	2
No presentados	0

No se tendrán en cuenta a efectos de la ponderación de expedientes, las materias o créditos calificados como "apto", los reconocimientos de créditos en los que no exista calificación ni el número de convocatorias agotadas o de matrículas realizadas.

5. Publicación de la puntuación.

A partir del 29 de mayo de 2026 (desde las 9:00 h) cada estudiante podrá consultar su puntuación en la Secretaría Virtual (https://sevius4.us.es/?exp_punt_auto).

6. Plazo para subsanación de errores.

Se establece un plazo desde el 29 de mayo hasta el 17 de junio de 2026 (incluidos) para subsanar errores mediante la cumplimentación del formulario on-line disponible en la Secretaría Virtual (https://sevius4.us.es/?exp_punt_auto).

Transcurrido este plazo y una vez subsanados los errores detectados, las puntuaciones calculadas a efectos del acceso escalonado a la automatrícula se elevarán a definitivas.

7. Publicación de puntuaciones definitivas.

A partir las 9:00 h del 26 de junio de 2026 el estudiante podrá consultar a través de la Secretaría Virtual su fecha y hora personalizadas para acceder a la automatrícula (https://sevius4.us.es/?exp_punt_auto).

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA RECTORA,

P.D.C. (R.R. 20/01/2026-BOUS núm. 1/2026, de 23 de enero),

La Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria,
María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz/PA==	Fecha	22/05/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uw5Z7Zs4ewjvJqdTlzz%2FPA%3D%3D		

